



## **RESOLUCIONES DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 302 MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012**

**Resolución No. 302-01: CONSIDERANDO:** Que en atención a las disposiciones de los Artículos 22, 110 y 178 de la Ley No. 87-01, es función del Consejo Nacional de Seguridad Social someter al Poder Ejecutivo el Presupuesto Anual del SDSS, en atención a la política de ingresos y gastos elaboradas para estos fines;

**CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto del Sistema Dominicano de Seguridad Social debe responder al Plan Estratégico que el CNSS dicte para todas las Instancias que lo componen, por lo que los Planes Operativos de las mismas deberán estar directamente alineadas con dicho Plan;

**CONSIDERANDO:** Que el CNSS se encuentra elaborando un Plan Estratégico Quinquenal alineado con la Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo y la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

**CONSIDERANDO:** Que es deber del Consejo Nacional de Seguridad Social velar por el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social y sus instituciones, garantizando el desarrollo de las mismas y la integralidad de sus proyectos;

**CONSIDERANDO:** Que la asignación presupuestaria anual de los últimos cinco (5) años se ha mantenido estática a pesar del constante crecimiento de los servicios y afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social que demandan atención;

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Ejecutivo No. 499-12 del 9 de agosto del 2012 establece que constituye una prioridad de la actual administración ajustar los gastos de los órganos y entes que conforman la Administración Pública Central, así como los organismos autónomos y descentralizados instituidos por leyes, a través de medidas dirigidas a racionalizar el gasto en el sector público y a mejorar el sistema de rendición de cuentas.

El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**, en apego a las funciones y atribuciones que le han sido conferidas por la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Normas Complementarias;

## RESUELVE

**PRIMERO:** Se aprueba el [informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones](#), sobre el Presupuesto para el año 2013 del Consejo Nacional de Seguridad Social y sus instancias, por un monto total **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 20/100 (RD\$686,018,379.20)**, el cual deberá ser remitido a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

**Párrafo I:** Una vez la Dirección General de Presupuesto establezca el monto total del Presupuesto asignado al CNSS y sus instancias para el año 2013, el Consejo deberá discutir nuevamente la distribución del mismo.

**Párrafo II:** La aprobación de la presente Resolución no compromete al CNSS a la entrega a cada instancia de los montos establecidos en la distribución presentada en el Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.